

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Compañía	TECNOCAP S.p.A.		
Dirección	Via Starza n° 84013 Cava de' Tirreni (SA) - Italia		
Teléfono	+ 39 089 441 522	Fax	+ 39 089 442 585
Contacto	qualita@tecnocapclosures.com n° info.it@tecnocapclosures.com		
Sitio web	www.tecnocapclosures.com		

TECNOCAP S.p.A. declara que:

- Todas las tapas producidas son aptas e higiénicamente seguras para el cierre de tarros de vidrio para uso alimentario, cuando éstos son llenados y procesados adecuadamente.
- Todos los materiales usados (metal, barnices y compuesto sellante) son en acuerdo al Reglamento (UE) N° 10/2011 y modificaciones sucesivas.
- Las tapas de Tecnocap cumplen con Reglamentos (UE) N° 1935/2004, (UE) N° 2023/2006, (UE) N° 975/2009, (UE) N° 1895/2005 y Directiva 94/62/EC.
- En acuerdo con el Reglamento (UE) N° 10/2011 y modificaciones sucesivas la suma de las concentraciones de metales pesados (Pb, Cd, Hg y CrVI) es inferior a 100 p.p.m. (como especificado en la Directiva 94/62/EC).
- Los compuestos sellantes de Tecnocap están libres de ftalatos, adipatos (DEHA), Acido 2 Etil Hexanoico (2-EHA) y Semicarbazida.

El cumplimiento de los productos de Tecnocap con los requisitos (especificaciones, planos, etc.) y con la legislación, en particular con Reglamento (UE) N° 10/2011 y modificaciones sucesivas, es asegurado siguiendo nuestros estándares de calidad desde el control de las materias primas hacia los productos terminados.

El cumplimiento de los productos de Tecnocap depende estrictamente de las especificaciones (barnices, compuestos sellantes, etc.) usados por Tecnocap, según la información recibida del cliente acerca de la naturaleza los productos alimenticios y de sus procesos.

Notas importantes:

- 1) Esta declaración de conformidad, en lo que refiere a las niveles de migraciones global y específica, se generó de acuerdo a las pruebas realizadas por laboratorios cualificados e independientes. Las pruebas realizadas con simulantes se hicieron de acuerdo al Reglamento (UE) N° 10/2011 y modificaciones sucesivas
- 2) Como indicado en el párrafo (32) del Reglamento (UE) N° 10/2011 y modificaciones sucesivas, en todas las fases de la fabricación deben mantenerse a disposición de las **autoridades competentes** documentos justificativos que acrediten la declaración de conformidad. Estas pruebas de la conformidad pueden estar basadas en ensayos de migración. Dado que la realización de ensayos de migración es compleja, costosa y larga, debe admitirse que la conformidad pueda probarse también mediante cálculos, simulaciones y otros análisis, así como con pruebas científicas o razonamientos, si ofrecen resultados que sean al menos tan restrictivos como los ensayos de migración.
- 3) Algunos parámetros, tales como los ingredientes, el proceso de cerrado, el volumen del tarro, el proceso térmico, las condiciones de almacenamiento del producto terminado, pueden incidir en la migración que puede resultar ser más alta.
- 4) Los clientes tienen la responsabilidad de comprobar que los valores de migración permanecen dentro de los límites establecidos por las regulaciones europeas. Es también de su responsabilidad realizar las pruebas pertinentes.
- 5) Variaciones en los parámetros mencionados anteriormente no están bajo el control de Tecnocap, quien no se puede hacer responsable de las condiciones de uso, proceso y almacenamiento de las tapas.

Cava de' Tirreni, 8 de Enero del 2014

TECNOCAP S.p.A.

Tecnocap S.p.A. · Sede e stabilimento

Via Starza · 84013 Cava de' Tirreni (SA) Italy

Tel +39 089-441 522 · pbx/Fax +39 089-442 585

www.tecnocapclosures.com · info@tecnocapclosures.com

C.F., P.IVA e Nr. Iscr. Reg Imp.

SA 02865960658 · Vat IT 02865960658

Rea Salerno n° 246560 · Cap. Soc. EUR 6.319.490,32 i.v.

